

SELLO DE ARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Causa de

Quando en la sala capitular desta Villa de Mazarron en, bñxa de D. Pedro de mil y 200 y 2 bñxa no comarar y con fñxa de cosas que en la villa de Mazarron de los señores D. Pedro de las din morresinos D. Juan de Villanueva al col de los dinos y de los de la villa de Mazarron la din D. Martin Morresinos la din D. Alonso la din D. Martin la din morresinos D. Juan de Villanueva en dia de se de por pectus de la villa y Bar de olua me ca jurado en propiedad de todo juntos en forma de Consejo a Condo con los señores

a Causa de

La Villa dijo que por el poco de a bñxa se curado el conno y que en de algunos vecinos se con for mayor, el daxe una año de de corta de lo que le ro care su uer y que au in do lo ro ca de en uerera a Avino de los señores de la villa y de los señores de fea por, ya la fijas de los que con dan del mi mo con no por una con con a con do era villa segonda en go dex de la Mayor do mo de pro gios lo que fuer a con do xer uno los señores de la villa y para uer que quando queda un año de cual quier de los que menor se de la Baria a la un glo xer uno de la villa por uer uno ninguno se le guard de en go dex de la Mayor do mo para luego que un glo sus canpa nax y bñxa de la villa en oax de la villa de un no rino años de a bñxa de un veta en bñxa de un mo y si lo a con do con y firmaron

D. Pedro Sardin
Monteinos
D. Martin mor
Hising y Sardin

